



Programa Anual de Evaluación

Ejercicio Fiscal 2020

Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado
"Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli"

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	3
III. Objetivos de los programas presupuestarios 2020	4
IV. De los tipos de evaluación de programas presupuestarios	5
V. Programas, proyectos y sujetos evaluados	6
VI. Cronograma de entrega de evaluaciones trimestrales al enlace de Planeación.	7
VII. Glosario de términos	8



I.-Introducción.

Con el propósito de contribuir a consolidar la Gestión para Resultados (GpR), utilizando la implementación de sus herramientas; el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), y la Transparencia, se realiza la evaluación de los Programas presupuestarios del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli" para el periodo fiscal 2020.

Es prioridad del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, que los resultados que arroje la evaluación de los programas presupuestarios, permitan mejorar la orientación de los recursos económicos disponibles.

II.- Marco Jurídico.

El Programa Anual de Evaluación que emite el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli" en cumplimiento de:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110 párrafo cuarto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.

Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 303.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 129 y 139 fracción I.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 1 fracción IV, 7, 20, 36 y 38.

Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 285, 327, 327A y 327D.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales



III.- Objetivos de los Programas Presupuestarios 2020.

Para dar una oportuna asignación de recursos a las distintas unidades que conforman al Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, se utilizaron los siguientes programas presupuestarios:

Cultura física y deporte.

Objetivo del programa presupuestario: Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Asistencia jurídica al ejecutivo.

Objetivo del programa presupuestario: Fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

Consolidación de la administración pública de resultados.

Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Objetivo del programa presupuestario: Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

Comunicación pública y fortalecimiento informativo.

Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.



Planeación y presupuesto basado en resultados.

Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.

IV.- De los tipos de Evaluación de Programas Presupuestarios.

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo



V.- Programas, proyectos y sujetos evaluados.

Programa presupuestario	Proyecto	Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Área del Instituto Municipal del Deporte (Sujetos evaluados)
02040101 Cultura física y deporte	020401010101 Promoción y fomento de la cultura física	A00 Dirección general	401 Área de dirección y coordinación	Dirección General
	020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	C00 Difusión y operación	405 Área de deporte competitivo	Coordinación de Calidad para el Deporte
	020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas	C00 Difusión y operación	403 Área de cultura física	Coordinación de Cultura Física
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	010305010105 Asesoría jurídica al ayuntamiento	A00 Dirección general	401 Área de dirección y coordinación	Coordinación Jurídica
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	010502060201 Adquisiciones y servicios	B00 Administración y finanzas	402 Área de administración y finanzas	Coordinación de Administración
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	D00 Contraloría interna	D00 Contraloría interna	Contraloría Interna
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	310803010103 Difusión y comunicación institucional	A00 Dirección general	404 Área de deporte social	Unidad de Comunicación Social y Promoción Deportiva
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050109 Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	A00 Dirección general	402 Área de administración y finanzas	Unidad de Proyectos Deportivos



VI.- Cronograma de entrega de evaluaciones trimestrales al Enlace de Planeación.

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño.

Programa presupuestario	Proyecto	Área del Instituto Municipal del Deporte Responsable	Producto a entregar	Mes de entrega
02040101 Cultura física y deporte	020401010101 Promoción y fomento de la cultura física	Dirección General	Formatos de Avance Trimestral de Metas de Actividades por Proyecto. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2020 de Gestión o Estratégicos. Evidencia que respalde las acciones o beneficios.	Abril, Julio, Octubre y Diciembre
	020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Coordinación de Calidad para el Deporte		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
	020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas	Coordinación de Cultura Física		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	010305010105 Asesoría jurídica al ayuntamiento	Coordinación Jurídica		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	010502060201 Adquisiciones y servicios	Coordinación de Administración		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	Contraloría Interna		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	310803010103 Difusión y comunicación institucional	Unidad de Comunicación Social y Promoción Deportiva		Abril, Julio, Octubre y Diciembre
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050109 Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	Unidad de Proyectos Deportivos		Abril, Julio, Octubre y Diciembre



VII.- Glosario de Términos.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que

miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de

información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.